



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° 1500

CHIGUAYANTE, 12 SEP 2014

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	ARELIS ALEJANDRA HIDALGO ALEGRIA
RUT	13.797.101-1
TITULO	Educadora Diferencial
ESTABLECIMIENTO	E-0577
CARGO	Educadora Diferencial
JORNADA	Básica 44 Hrs.
DESDE	26 de mayo de 2014
HASTA	13 de junio de 2014
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA CONTRATACION	Licencia Medica Don(ña)MONCADA
DECRETO ANTERIOR	ORTIZ MIRIAM
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

• Contraloría Región del Bio-Bio
• Secretaría Municipal
• Interesado
• Depto. de Personal DAEM
• Director de Control
• Asesor Jurídico DAEM
• Remuneraciones
• Establecimiento
• Carpeta Personal
• Ley de Transparencia
JARV/LTS/LSP/COA/GDR/fcb.

